

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7870 *SUNCREST RESIDENCIAL PRIMERA FASE, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SUNCREST RESIDENCIAL SEGUNDA FASE, S.L.
ALMERIA THINKING AND DEVELOPMENT, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que las Juntas Generales de 30 de octubre de 2020 de las mercantiles SUNCREST RESIDENCIAL PRIMERA FASE, S.L. ("Sociedad Absorbente"), SUNCREST RESIDENCIAL SEGUNDA FASE, S.L., y ALMERIA THINKING & DEVELOPMENT, S.L. ("Sociedades Absorbidas"), han acordado por unanimidad la fusión por absorción de las mencionadas sociedades, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión redactado suscrito por los respectivos Órganos de Administración.

La presente fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente, adquiriendo esta última, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, que quedarán disueltas sin liquidación como consecuencia de la fusión, circunstancia que conllevará la extinción de estas.

La fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 42 de la LME, por tanto, se hace constar que no es preceptivo el depósito previo del proyecto común de fusión en el Registro Mercantil, ni la elaboración del informe de administradores sobre el mismo.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades Fusionadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades Fusionadas en los términos y plazos previstos en el artículo 44 LME.

Almería, 11 de diciembre de 2020.- Los Administradores mancomunados de "Suncrest Residencial Primera Fase, S.L.", Alejandro Moreno Morales (en representación de Mare Nostrum Estates, S.L.), y José Luis Gallardo Sicilia.- Los Administradores mancomunados de "Suncrest Residencial Segunda Fase, S.L.", Alejandro Moreno Morales (en representación de Mare Nostrum Estates, S.L.), y José Luis Gallardo Sicilia.- Los Administradores Mancomunados de "Almeria Thinking & Development, S.L.", Alejandro Moreno Morales (en representación de Mare Nostrum Estates, S.L.), Miguel Ángel Morales Ramón (en representación de Jarmine, S.L.), y José Luis Gallardo Sicilia.

ID: A200063493-1